

## A BME GROWTH

Madrid, 11 de septiembre de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

### Otra Información Relevante

Con fecha 9 de septiembre de 2026 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, la distribución de un dividendo a cuenta con cargo al resultado del presente ejercicio, que finaliza el 31 de diciembre de 2026, y por un importe de 3.856.000,00 € conforme al siguiente calendario de pagos:

|                                        |                |
|----------------------------------------|----------------|
| Fecha de devengo (last trading date)   | 22/09/2026     |
| Ex – date                              | 23/09/2026     |
| Record - date                          | 24/09/2026     |
| Fecha del pago (payment day)           | 25/09/2026     |
| Pago bruto total (euros)               | 3.856.000,00 € |
| Importe bruto unitario (euros/acción*) | 0,76538567 €   |
| Retención fiscal (euros/acción)        | 0,14542328 €   |
| Importe neto unitario (euros/acción)   | 0,61996239 €   |

(\*) Nótese que el importe unitario está calculado sobre la base de las acciones de la Sociedad en autocartera según le consta a la Sociedad a la fecha de la celebración de la reunión del Consejo de Administración, y por tanto el importe de la distribución por cada acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas en el correspondiente *record date*.

Se informa que la entidad de pago de la distribución del citado dividendo y de la citada prima de emisión será BANKINTER, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participantes.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020, se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Miguel Livinio García Stuyck  
Secretario del Consejo de Administración  
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A